

DECRETO Nro.

0128

Lanús,

19 ENE 2007

VISTO:

El Decreto 1/2007 y la nota presentada por la Dirección de Contaduría General solicitando la extensión de la prórroga del Ejercicio 2006, debido a cuestiones de índole administrativas; y

CONSIDERANDO:

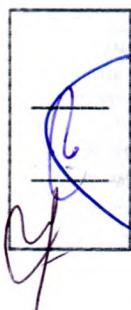
La facultad de prórroga establecida en el Artículo 173 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, a los efectos del ajuste de la contabilidad durante el mes de Enero del año 2007;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Extiéndase hasta el 31 de enero de 2007 la prórroga del Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2006 a los efectos del ajuste de la Contabilidad Municipal, dispuesta por el artículo 1º del Decreto 1/2007

Artículo 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



Cdr ROBERTO FERNANDEZ
Secretario de Economía y Hacienda




MANUEL QUINDIMIL
Intendente Municipal

